

Información para el acceso de personas externas a la Agencia Valenciana Antifraude

Atendiendo a las previsiones contenidas en el “Plan de Continuidad frente al Coronavirus SARS-COV-2” de la Agencia Valenciana Antifraude (AVAF) elaborado en base a la resolución sobre adopción de medidas internas con motivo del COVID-19, cuya difusión fue aprobada por Resolución de su Director n.º 310, de 29 de julio de 2020

Dado que según lo previsto en el citado Plan su ámbito de aplicación, será el conjunto del personal de la Agencia, así como las acciones a llevar a cabo en el caso de actividades en las que se involucren colaboradores, visitantes o atención al público en general, entre ellas las reuniones de trabajo que mantenga el personal de la misma.

Se indica a continuación las medidas aplicables al acceso de personas externas a la instalaciones de la AVAF, en Calle Navellos n.º 14, puerta 3, de València, a entrevistas o reuniones en su sede:

- ✓ **Zonas de entrada y salida para el acceso:** quedan habilitadas las dos puertas de acceso a la Agencia para garantizar la separación interpersonal de 1,5 metros. En dicho sentido **la entrada se realizará por la puerta situada a la derecha del rellano de entrada.** El recibidor será el espacio habilitado para la espera previa al desarrollo de la entrevista y/o reunión, debiendo permanecer cerrada la puerta de acceso a las dependencias interiores sin que se deba acceder a las mismas sin la debida autorización.

- ✓ **Las reuniones y/o entrevistas,** conforme a la disponibilidad de la sala, **se realizarán en la sala de reuniones junto a la entrada de la sede,** para evitar el tránsito y acceso a las dependencias interiores.

- ✓ **Las personas que accedan a la Agencia lo harán obligatoriamente provistas de mascarilla de protección**

homologadas y cumpliendo con el resto de normas de seguridad establecidas para la COVID 19. Y **deberán procederse al lavado de manos con gel hidroalcohólico disponible en la sede de la Agencia en el momento de acceso.**

✓ Informar que **las personas con fiebre, síntomas como tos y dificultad respiratoria, odinofagia** (dolor de garganta producido al tragar fluidos), anosmia (pérdida de olfato), ageusia (alteración en el sentido del gusto), dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, **compatibles con el Covid-19, o que hayan mantenido contacto estrecho con casos sospechosos probables y/o confirmados de Covid-19, tiene prohibido acceder a la Agencia.**

✓ **En caso de padecer síntomas los días posteriores a la visita al centro de trabajo de la Agencia, deberán informar inmediatamente a la AVAF indicando los días de visita.**

✓ Mantener al menos 1,5 metros de distancia interpersonal y evitar el saludo con contacto físico.

✓ Prestar atención y respetar la señalización de seguridad.

✓ Realizar los desplazamientos a la sede de la AVAF preferentemente de manera individual. Si se comparte vehículo o se utiliza el transporte público, seguir las indicaciones de las autoridades sanitarias (distancia de seguridad, limpieza de elementos, equipos de protección).

✓ Realizar un uso individual de las zonas comunes de reducidas dimensiones (aseo, ascensor, etc.).

✓ Priorizar el uso de la escalera frente al del ascensor.

- ✓ Lavarse las manos regularmente con agua y jabón o con un desinfectante para manos a base de alcohol (tipo de gel hidroalcohólico).
- ✓ Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
- ✓ Cubrirse la nariz y la boca cuando se tosa y/o estornude, con un pañuelo desechable o con la curva del codo. Tirar el pañuelo utilizado y a continuación realizar un lavado de manos.